

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA
(CATIE) Y FUNDACIÓN GUATEFUTURO**

Con el interés de fortalecer la cooperación bilateral en materia de educación superior en Guatemala a través del esfuerzo y capacidades conjunto entre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza y Fundación Guatefuturo, ambas instituciones acuerdan apoyar el financiamiento de estudiantes guatemaltecos de excelencia académica que quieran obtener un título de postgrado en la Escuela de Postgrado del CATIE. Este convenio se desarrolla en el marco del Programa de Crédito-beca de Guatefuturo.

El acuerdo de cooperación operará bajo las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes guatemaltecos interesados en los beneficios del convenio, gestionarán su admisión a los programas de postgrado ofrecidos por el CATIE, siguiendo los procedimientos de aplicación normales y cumpliendo todos los requisitos establecidos por el Centro, incluyendo los requisitos del idioma inglés.
2. Los estudiantes admitidos en el CATIE enviarán su solicitud al Programa de Crédito-beca de Fundación Guatefuturo, siguiendo los procedimientos normales de aplicación y cumpliendo todos los requisitos establecidos por Fundación Guatefuturo.
3. Los estudiantes que hayan sido admitidos a programas de postgrado de tiempo completo en el CATIE y que hayan sido seleccionados por Fundación Guatefuturo, serán elegibles para el financiamiento bajo lo establecido en este acuerdo de cooperación.
4. El CATIE otorgará una beca parcial del 15% en los costos de matrícula y colegiatura a los estudiantes que cursen alguna maestría en la Escuela de Postgrado del CATIE a tiempo completo. Los estudiantes deberán haber sido seleccionados por Fundación Guatefuturo como beneficiarios del Programa de Crédito-beca.
5. Por solicitud del beneficiario, Fundación Guatefuturo podrá financiar el saldo restante del valor de la matrícula, así como los demás costos del programa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Crédito-beca, por un monto de hasta US\$25.000 por año y máximo US\$50.000 por dos años. El estudiante tendrá que financiar con otra fuente de recursos cualquier cantidad de dinero adicional que requiera para cubrir el costo total de su programa de estudios.
6. Cada institución designará a un enlace para implementar y monitorear el convenio. Los enlaces asignados serán responsables de asegurar que se cumplan con los siguientes puntos:
 - a. Que el CATIE y Fundación Guatefuturo entreguen a los candidatos potenciales la información de sus programas de interés y los orienten en su aplicación a la Escuela de Postgrado del CATIE.

- b. Que el CATIE entregue a Fundación Guatefuturo el material promocional relevante para generar interés en los estudiantes guatemaltecos sobre sus programas de postgrado.
- c. Que el CATIE informe a todos los estudiantes guatemaltecos admitidos en sus programas sobre el Programa de Crédito-beca ofrecido por Fundación Guatefuturo y los motive a contactarlos y a enviar su aplicación.
- d. Que Fundación Guatefuturo entregue al CATIE la información de los estudiantes seleccionados para recibir el Crédito-beca.
- e. Que todos los requisitos financieros necesarios para formalizar el compromiso de Fundación Guatefuturo ante CATIE sean realizados para cada estudiante que inicie su programa de estudios.
- f. Los coordinadores asignados son:

Por el CATIE:

Dra. Isabel A. Gutiérrez-Montes, Decana, Escuela de Postgrado
Correo electrónico: isabel.gutierrez@catie.ac.cr
Teléfono: (506) 2558-2106

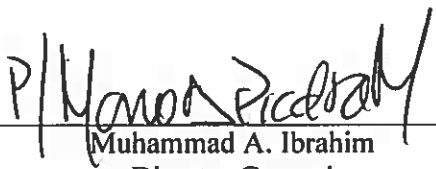
Por Fundación Guatefuturo:

Juan José Ramírez Ochoa, Consejero Educativo
Correo electrónico: juan.ramirez@guatefuturo.org
Teléfono: (502) 2261-7560

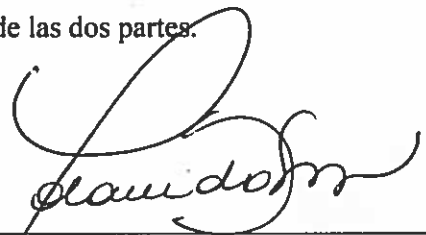
- 7. Ambas instituciones informarán a los posibles candidatos guatemaltecos sobre el convenio suscrito entre el CATIE y la Fundación Guatefuturo.

Este convenio tendrá una vigencia indefinida y puede ser revisado o renegociado a solicitud de cualquiera de las dos partes y podrá darse por terminado, notificándolo por escrito con 30 días de anticipación.

Este convenio entra en vigencia a partir de la firma de las dos partes.



Muhammad A. Ibrahim
Director General
CATIE
Fecha: 01/02/2018



Yolani Soto Menegazzo
Directora Ejecutiva
Fundación Guatefuturo
Fecha: 08.02.2018